

## ANEXO

### INSTRUCCIONES PARA DEPOSITAR LA GARANTÍA EN FORMA DE AVAL O CONTRATO DE CAUCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 5 y Anexo II de la **Orden 31/2017, de 16 de febrero**, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos de resguardo de constitución de depósitos y garantías en la Caja General de Depósitos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento para su constitución, detallamos los pasos a seguir para el depósito de la garantía en forma de aval o contrato de caución.

[https://contratacion.castillalamancha.es/sites/contratacion.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/orden\\_31-2017\\_de\\_16-02\\_de\\_constitucion\\_y\\_deposito\\_de\\_garantias.pdf](https://contratacion.castillalamancha.es/sites/contratacion.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/orden_31-2017_de_16-02_de_constitucion_y_deposito_de_garantias.pdf)

1º La empresa debe acudir a la entidad avalista para la redacción del aval.

En cuanto al modelo, señalamos lo siguiente:

- La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha no tiene modelos específicos para la constitución de garantías, admitiendo como válidas todas aquellas garantías constituidas conforme a los modelos establecidos para el Estado.
- Al efecto, dichos modelos de garantías pueden consultarse en la página web de la Caja General de Depósitos estatal, en la siguiente dirección: <https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/impresos>
- Cada entidad financiera y/o de seguros dispone de sus propios modelos de garantías, los cuales resultan igualmente válidos en tanto comprendan los requisitos establecidos en la normativa estatal, y en particular los aspectos expresamente indicados en los modelos arriba referidos.

2º Pedir cita previa en <http://citapreviahacienda.jccm.es> para personarse en las oficinas de cualquiera de las Delegaciones de Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

3º Personarse y presentar el aval, en el día y hora citadas, en la Delegación de Hacienda elegida, solicitando el modelo 802, que será el justificante de haber depositado la garantía y el que se debe remitir a la Oficina Central de Contratación junto con el resto de documentación requerida, previa a la adjudicación.